

Precios de suscripción**EN LA CAPITAL**

Por tres meses, pesetas.....	5
— seis — — — —	10
Anuncios particulares, la línea.....	0'15

Precios de suscripción**FUERA DE LA CAPITAL**

Por tres meses, pesetas	6'25
— seis — — — —	12'50
Número suelto,.....	0'25

Boletín**Oficial****DE LA PROVINCIA DE SEGOVIA**

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES DE CADA SEMANA

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BoLETÍN, dispondrán que se fije en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estricta responsabilidad, de conservar los

números de este BoLETÍN, colecciónados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

Tas leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los BoLETINES OFICIALES se han de remitir por todas las autoridades al Gobernador respectivo, por cuyo conducto se pasaran a los mencionados periódicos. Se exceptúa de esta regla al Exmo. Sr. Capitán general.

PARTE OFICIAL**Presidencia del Consejo de Ministros**

S. M. el Rey D. Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la Reina D^a Victoria Eugenia y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias e Infantes continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia.

cación de 5 del actual, me dice lo siguiente:

«El Excmo. Sr. Capitán General de la Región, en telegrama del día de ayer, me dice:

«Por Real orden telegráfica ayer, se dispone que General en Jefe África renueva en Melilla licencias cuatrimestrales a individuos que no pudieron obtener las anteriores expedidas incorporando en sustitución número necesario de actuales licencias y prorrogando las restantes, en consecuencia, por Jefes Cuerpos se harán los llamamientos y renovaciones que corresponda.»

Lo que se hace público en este periódico oficial, para general conocimiento.

Segovia, 6 de Noviembre de 1915.
El Gobernador,

MIGUEL FERNÁNDEZ JIMÉNEZ

Gobierno civil de la provincia de Segovia

1977

SECRETARÍA.—NEGOCIADO 1.^º

CIRCULAR

ELECCIONES

Encargo a los señores Alcaldes de los pueblos de esta provincia que no hubieren dado cuenta de la proclamación de Concejales por el artículo 29 de la Ley verificada hoy, lo hagan inmediatamente, expresando el nombre y los dos apellidos de los proclamados y su calificación política.

Al propio tiempo les prevengo ciden de comunicarme una vez verificado el escrutinio el domingo próximo, después de terminada la elección, los nombres de los que resulten elegidos y su calificación política.

Segovia, 7 de Noviembre de 1915.

El Gobernador,

MIGUEL FERNÁNDEZ JIMÉNEZ

1974

Gobierno civil de la provincia de Segovia

El Excmo. Sr. General Gobernador militar de la Plaza, en comuni-

Gobierno civil de la provincia de Segovia

SECRETARÍA.—NEGOCIADO 3.^º

CIRCULAR

Según comunica a este Gobierno el Secretario del Real Club Automovilista Montañés de Santander, en la tarde del día 31 último, al pasar el automóvil B. 1.192 perteneciente a aquella Sociedad por la carretera de Madrid a Medina del Campo y entre Villacastín y Madrid, se le extravió una cubierta nueva marca Michelin, plana de 760 X 90 envuelta en papel negro.

En su consecuencia encargo a los señores Alcaldes guardia civil y demás dependientes de mi Autoridad, hagan las gestiones oportunas para la busca de dicha cubierta, y caso de ser habida, den cuenta a este Gobierno o a la expresada Sociedad.

Segovia, 6 de Noviembre de 1915.

El Gobernador,

MIGUEL FERNÁNDEZ JIMÉNEZ

1975 DELEGACIÓN DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE SEGOVIA

Habiendo cesado D. Cecilio Búñez Díez, en el cargo de Inspector técnico de la Renta del Timbre del Estado en esta provincia, y habiendo sido nombrado en su sustitución D. Benito Martínez Pérez, se pone en conocimiento del público por medio del presente anuncio.

Segovia, 5 de Noviembre de 1915.—El Delegado de Hacienda, Baldomero Sobrino.

1976 CUERPO DE INGENIEROS DE MONTES

Distrito forestal de Segovia.

SUBASTA

El día 1.^º de Diciembre próximo, de once a doce de su mañana y ante el Sr. Alcalde de Riaza, se celebrará la primera subasta para el aprovechamiento de 1.000 estéreos de leña de estepa en el monte del mismo núm. 81, bajo el tipo de tasa de 220 pesetas y con sujeción al pliego de condiciones que se hallará de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento de Riaza.

Segovia, 4 de Noviembre de 1915.—El Ingeniero Jefe, Miguel de la Torre.

1968 Alcaldía de Castillejo de Mesleón

Hallándose terminados los repartos de rústica, listas de urbana, padrón de cédulas personales y la matrícula industrial, referente a este municipio y año próximo de 1916, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de ocho días, a fin de que por los contribuyentes y demás personas interesadas en los mismos, puedan ser examinados y presentar las reclamaciones que crean a aquellos perjudicados; pasado dicho plazo, no serán atendidas; debiendo advertir, que el plazo fijado será desde que este anuncio sea inserto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

Castillejo de Mesleón, a 2 de Noviembre de 1915.—El Alcalde, Anas-tasio García.

1972 Alcaldía de Santiuste de San Juan Bautista

Hallándose terminado el padrón de carruajes de lujo de este distrito municipal y año de 1916, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento; por término de ocho días, contados desde que el presente sea inserto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia; a fin de que los contribuyentes que en el mismo figuran, puedan examinarle y entablar las reclamaciones que a su derecho convengan; pues pasado dicho plazo, no serán oídas las que se presenten.

Santiuste de San Juan Bautista, 3 de Noviembre de 1915.—El Alcalde, Mariano Sánchez.

1966 Alcaldía de Tabladillo

Terminados por este Ayuntamiento los documentos siguientes: repartimientos de la contribución territorial, rústica, pecuaria, urbana, padrón de cédulas personales, matrícula de la industria y presupuesto municipal; dichos documentos para el próximo año de 1916, quedan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de ocho días, contados desde el siguiente al en que el presente anuncio sea inserto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, a fin de que durante dicho plazo pueda ser examinado por cuantos vecinos y propietarios lo tengan por conveniente y exponer las reclamaciones que crean justas.

Tabladillo, 5 de Noviembre de 1915.—El Alcalde, Mauricio Hernández.

1934 Alcaldía de Basardilla

En las inmediaciones de este pueblo ha sido recogido en el día 13 de Octubre corriente, y se halla depositado, un borrego de un año, merino blanco, marco en el vacío izquierdo de pez, forma A., marco de yerro en la trenca H., la oreja izquierda rajada y la derecha revisado atrás; el cual padece la enfermedad de modorrera, y se halla bastante flaco.

Lo que se anuncia al público con el fin de que la persona que acredite ser su dueño, se persone a recogerle previo pago de los gastos causados.

Basardilla, 30 de Octubre de 1915.—El Alcalde, Víctor Galindo.

Tesorería de Hacienda de la provincia de Segovia

1933

RECAUDACIÓN

A los efectos que determina el artículo 18 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, se relacionan a continuación nominalmente los auxiliares que en la actualidad desempeñan el citado cargo en cada una de las Zonas recaudatorias en esta provincia, los cuales han sido propuestos por los respectivos recaudadores de la Hacienda, para el ejercicio de las funciones que les están encomendadas por las Instrucciones que antes se cita.

ZONAS RECAUDATORIAS

NOMBRES
de los auxiliares adscritos a cada Zona

Capital	D. Santiago Duque
Torreiglesias	» José Romero Becerril
Valverde.....	» Pedro González
Idem	» Abdón del Barrio
San Ildefonso.....	» Jacinto San Frutos
Turégano	» Víctor Arenal
Escalona	» Antonio Velasco Monte
Idem	» Luis Escorial Escorial
Carbonero el Mayor.....	» Agustín de Frutos Avial
Idem	» Emiliano Pastor
Idem	» Luciano Antón
Idem	» Bonifacio Gozalo
Espinar	» Julio Gozalo
Cuéllar	» Teodoro Martín Velasco
Idem	» Tomás Navarro Cabello
Idem	» Nicolás Avellón González
Idem	» Nemesio Velasco García
Idem	» Pablo Soria Berdugo
Idem	» Leonardo Gutiérrez Antón
Idem	» Martín Arranz Sanz
Idem	» Teodoro Arranz Madroño
Riaza	» Ramón González
Idem	» Eufrasio de Lama
Idem	» Eusebio Hernanz
Honrubia	» Eusebio de Hoz Gil
Idem	» Trifón Bergón
Fresno de Cantespino.....	» Mariano Moreno Arrauz
Idem	» Manuel Berzal Arribas
Ayllón	» Juan Gimeno de Antonio
Santibáñez de Ayllón	» Lucas Fernández Bahón
Martín Muñoz de las Posadas	» Mariano Sancho Fernández
Idem	» Casto Casado Galindo
Villacastín	» Emiliano Pastor
Idem	» Luciano Antón
Idem	» Bonifacio Gozalo
Idem	» Julio Gozalo
Labajos	» Emiliano Pastor
Idem	» Luciano Antón
Idem	» Bonifacio Gozalo
Idem	» Julio Gozalo
Sintiuste de S. Juan Bautista	» Hilario Sancho Santos
Idem	» Pedro Rujas Arribas
Bernardos	» Victorio Gozalo
Idem	» Julio Gozalo
Sepúlveda	» Alejo Antoranz Pecharrromán
Idem	» Casto Antoranz
Cerezo de Arriba	» Juan Gimeno de Antonio
Barbolla	» Alejo Antoranz Pécharromán
Idem	» Casto Antoranz
Navares de Enmedio	» Vicente García Guijarro
San Pedro de Gaillos	» Gregorio del Barrio Antón
Idem	» Andrés del Barrio Benito
Cantalejo	» Manuel de Frutos Sanz
Idem	» Agustín de Frías y Pérez
Pedraza	» Santiago Blanco de la Calle
Idem	» Pedro Blanco de la Calle
Carrascal del Río	» Angel Matey
Idem	» Matías Adrados Mozo

Lo que se hace público en este periódico oficial con el fin de que llegue a conocimiento de los contribuyentes, Autoridades administrativas y judiciales y los Registradores de la Propiedad de los partidos de esta provincia; debiendo advertir esta Tesorería que no tienen competencia para intervenir en la tramitación de los expedientes ejecutivos ninguna otra persona fuera de las anteriormente relacionadas y de los Recaudadores de la Hacienda en sus respectivas Zonas.

Segovia, 3 de Noviembre de 1915.—El Tesorero de Hacienda, Carlos Vera

UNIVERSIDAD CENTRAL

PRIMERA ENSEÑANZA

CONCURSO GENERAL DE TRASLADO DE OCTUBRE DE 1915

En cumplimiento, y de conformidad con lo dispuesto en el apartado letra B de artículo 15 del Real decreto de 19 de Agosto último, se anuncian para su provisión, por Concurso de Traslado, las Escuelas Nacionales de niños, de niñas y de párvulos, vacantes en poblaciones que no son capitales de provincia, de menos de 20.000 habitantes, pertenecientes a este Distrito universitario, que a continuación se expresan:

PROVINCIAS	PUEBLO	PLAZA	OBSERVACIONES
Escuelas de niños a proveer en Maestros			
Madrid	Canillas	Maestro	
Idem	Bustarviejo	Idem	
Idem	Valdetorres	Idem	
Idem	Parla	Idem	
Idem	Colmenar Viejo	Idem	
Idem	San Sebastián de los Reyes	Idem	
Idem	Colmenar de Oreja	Idem	
Idem	Colmenar de Oreja	Idem	
Idem	Alcalá de Henares	Idem	
Idem	Arganda del Rey	Idem	
Idem	San Martín de la Vega	Idem	
Idem	Fuentidueña de Tajo	Idem	
Idem	Morata de Tajuña	Idem	
Idem	El Molar	Idem	
Ciudad Real	Daimiel	Idem	Dirección graduada.
Idem	Alcázar de San Juan	Idem	»
Idem	Puerto Lápiche	Idem	»
Idem	Tomelloso	Idem	»
Idem	Almadén	Idem	»
Idem	Minas del Horcajo	Idem	»
Idem	Ballesteros	Idem	»
Idem	Infantes	Idem	»
Idem	Cabezarados	Idem	»
Idem	Carrión de Calatrava	Idem	»
Idem	Miguelturra	Idem	»
Idem	Montiel	Idem	»
Idem	Piedrabuena	Idem	»
Idem	Torrenueva	Idem	»
Idem	Fernancaballero	Idem	»
Idem	Campo de Criptana	Maestro de Sección	»
Idem	Campo de Criptana	Idem	»
Idem	Campo de Criptana	Idem	»
Idem	Tomelloso	Idem	»
Idem	Daimiel	Idem	»
Idem	Almadén	Auxiliar	»
Idem	Bolaños	Idem	»
Idem	Pozuelo de Calatrava	Idem	»
Cuenca	Aliaguilla	Maestro	»
Idem	Henarejos	Idem	»
Idem	Belinchón	Idem	»
Idem	Saelices	Idem	»
Idem	Belmonte	Idem	»
Idem	Honrubia	Idem	»
Idem	Salvacañete	Idem	»
Idem	Cañete	Idem	»
Idem	Villamayor de Santiago	Idem	»
Idem	Villamayor de Santiago	Idem	»
Idem	Priego	Idem	»
Idem	Pozo Rubio	Idem	»
Idem	Santa Cruz de Moya	Idem	»
Idem	Santa María del Campo	Idem	»
Idem	Torrubia del Campo	Idem	»
Idem	Masegosa	Idem	»
Idem	Uclés	Idem	»
Idem	Hinojosos	Idem	»
Idem	Vara de Rey	Idem	»
Idem	Yémeda	Idem	»
Idem	Minglanilla	Idem	»
Guadalajara	Pastrana	Idem	
Idem	Pastrana	Maestro de Sección	
Idem	Sacecorbo	Maestro	
Idem	Alcolea del Pinar	Idem	Escuela mixta.
Idem	Maranchón	Idem	
Idem	Atienza	Idem	
Idem	Moratilla de Henares	Idem	Escuela mixta.
Idem	Molina de Aragón	Idem	»
Idem	Sotoca de Tajo	Idem	Escuela mixta.
Idem	Hórche	Idem	»
Idem	Canredondo	Idem	Escuela mixta

Guadalajara	Valfermoso de las Monjas	Maestro	Escuela mixta.	Cuenca	Casas de Haro	Maestra	Escuela mixta.
Idem	Cifuentes	Idem	>	Idem	Salvacañete	Idem	"
Idem	Brihuega	Idem	>	Idem	Motilla del Palancar	Idem	"
Idem	Alhondiga	Idem	>	Idem	Enguídanos	Idem	"
Idem	Cabanillas del Campo	Idem	Escuela Mixta.	Idem	Villarejos de Fuentes	Idem	"
Idem	Valtablado del Río	Idem	Idem.	Idem	Minglanilla	Idem	"
Idem	Zorita de los Canes	Idem	De Patronato, mixta.	Idem	Pedernoso	Idem	"
Segovia	Prádena	Idem	>	Idem	Santo Domingo de Moya	Idem	"
Idem	San Ildefonso	Maestro de Sección	>	Idem	Villanueva de la Jara	Idem	"
Idem	Martín Muñoz de las Posadas	Maestro	>	Idem	Pozo Rubio	Idem	"
Idem	Valseca	Idem	>	Idem	Carrascosa del Campo	Idem	"
Idem	Riaza	Maestro de Sección	>	Idem	Pedroñeras	Idem	"
Idem	Cubillo	Maestro	Escuela Mixta.	Idem	Tever	Idem	"
Idem	Santiuste de San Juan Bautista	Idem	>	Idem	Simarrillo	Idem	"
Toledo	Quintanar de la Orden	Idem	>	Idem	Almendros	Idem	"
Idem	Quintanar de la Orden	Idem	>	Idem	Valdeolivas	Idem	"
Idem	Lillo	Idem	>	Idem	Langa	Idem	"
Idem	Torre de Esteban Hambrán	Idem	>	Idem	Rada de Haro	Idem	"
Idem	Novés	Idem	>	Idem	Santa María del Campo	Idem	"
Idem	Aldeanueva de Barbarroya	Idem	>	Idem	Guadalajara	Maestra de Sección	"
Idem	Tembleque	Idem	<	Idem	Pastrana	Maestra	Escuela mixta.
Idem	Sonseca	Idem	>	Idem	Tabladillo	Idem	"
Idem	Carranque	Idem	>	Idem	Almonacid de Zorita	Idem	"
Idem	Madridejos	Idem	>	Idem	Rillo	Idem	"
Idem	Real de San Vicente	Idem	>	Idem	La Bodera	Idem	Escuela mixta.
Idem	Urda	Idem	>	Idem	Brihuega	Idem	"
Idem	Cerralbos	Idem	>	Idem	Ríofrío	Idem	Escuela mixta.
Idem	El Toboso	Idem	>	Idem	Otilla	Idem	Idem.
Idem	Pébenes	Idem	>	Idem	Budia	Idem	"
Idem	Camuñas	Idem	>	Idem	Sacedón	Idem	"
Idem	Palahustán	Idem	>	Idem	Checa	Idem	"
Idem	San Martín de Pusa	Idem	>	Idem	Jodra del Pinar	Idem	Escuela mixta.
Idem	Esquivias	Idem	>	Idem	Cuéllar	Idem	"
Idem	Navalucillos	Idem	>	Idem	Sepúlveda	Idem	"
Idem	Calera	Idem	>	Idem	Martín Muñoz de las Posadas	Idem	"
Idem	Chozas de Canales	Idem	>	Idem	Ayllón	Idem	"
Idem	Torrico	Idem	>	Idem	Alcubillas	Idem	"
Idem	Puebla de Montalbán	Idem	>	Idem	Toledo	Idem	"
Idem	Alameda de la Sagra	Idem	>	Idem	Hinojosa de San Vicente	Idem	"
Idem	Bargas	Idem	>	Idem	Torrico	Idem	"
Idem	Añoover de Tajo	Idem	Maestro de Sección	Idem	Iglesuela	Idem	"

Escuelas de niñas a proveer en Maestras

Madrid	Belmonte de Tajo	Maestra	Escuela mixta.	Idem	Castillo de Bayuela	Idem	Dirección graduada.
Idem	Vallecas	Idem	>	Idem	Villacañas	Maestra de Sección	"
Idem	Colmenar de Oreja	Idem	>	Idem	Tembleque	Maestra	"
Idem	Ciempozuelos	Idem	>	Idem	Madridejos	Idem	"
Idem	Torrelaguna	Idem	>	Idem	Almorox	Maestra de Sección	"
Idem	Tielmes	Idem	>	Idem	Villafranca de los Caballeros	Maesta	"
Idem	Morata de Tajuña	Idem	>	Idem	Bargas	Idem	"
Idem	Fuentidueña de Tajo	Idem	>	Idem	Bargas	Idem	"
Idem	San Lorenzo	Idem	>	Idem	Venta de Retamosa	Idem	"
Ciudad Real	Herencia	Idem	>	Idem	Puebla de Almoradiel	Idem	"
Idem	Almagro	Idem	>	Idem	Pelahustán	Idem	"
Idem	Almagro	Idem	>	Idem	Calera	Idem	"
Idem	Abenajar	Idem	>	Idem	Navalucillos	Idem	"
Idem	Mestranza	Idem	>	Idem	Espinoso del Rey	Idem	"
Idem	Villamayor de Calatrava	Idem	>	Idem	Belvís de la Jara	Idem	"
Idem	Alhambra	Idem	>	Idem	San Pablo	Idem	"
Idem	Manzanares	Idem	>	Idem	Chozas de Canales	Idem	"
Idem	Membrilla	Idem	>	Idem	Urda	Idem	"
Idem	Torrenueva	Idem	>	Idem	Camarena	Idem	"
Idem	Minas del Horcajo	Idem	>	Idem	Puente del Arzobispo	Idem	"
Idem	Albaladejo	Idem	>	Idem	Yébenes	Idem	"
Idem	Carrizosa	Idem	>				
Idem	Cozar	Idem	>				
Idem	Montiel	Idem	>				
Idem	Santa Cruz de los Cáñamos	Idem	>				
Idem	Castellar de Santiago	Idem	>				
Idem	Membrilla	Auxiliar	>				
Idem	Malagón	Idem	>				
Cuenca	Campillo de Altobuey	Maestra	>				
Idem	Campillo de Altobuey	Idem	>				
Idem	Santa Cruz de Moya	Idem	>				
Idem	Mota del Cuervo	Idem	>				
Idem	Mota del Cuervo	Idem	>				
Idem	Iniesta	Idem	>				
Idem	Iniesta	Idem	>				
Idem	Honrubia	Idem	>				
Idem	Valera de Abajo	Idem	>				
Idem	Casasimarro	Idem	>				
Idem	Buenache de Alarcón	Idem	>				
Idem	Pinarejo	Idem	>				
Idem	Belmonte	Idem	>				
Idem	Belmonte	Idem . . .					

curso los Maestros y Maestras que actualmente desempeñen en propiedad Escuelas Nacionales con sueldo de 1.000 ó más pesetas y no hayan obtenido traslado en el concurso inmediato anterior al que es objeto del presente anuncio, entendiéndose por tal el de igual clase publicado y resuelto por la Superioridad, correspondiente al año de 1914.

El orden de preferencia en el concurso será la mayor categoría, y dentro de ella el número más bajo, debiéndose tener presente, respecto de los consortes, que se considerará renunciada la Escuela que obtenga uno de ellos en el caso de no coincidir en ser destinados a la misma población.

Según lo dispuesto en el artículo 19 del citado Real decreto de 19 de Agosto último, las Escuelas solicitadas y obtenidas en los concursos de traslado, no podrán renunciarse por ninguna causa, y si los Maestros a quienes se les adjudicaran Escuelas dejaren de tomar posesión de ellas en el plazo reglamentario, se les declarará comprendidos en el artículo 171 de la ley de 9 de Septiembre de 1857. Quedan exceptuados los Maestros consortes en lo referente a las renuncias, conforme a lo prevenido en el artículo 17 del mismo Real decreto a que se alude en el párrafo anterior.

Lo que se publica para general conocimiento.

Madrid, 20 de Octubre de 1915.—El Rector, R. Conde.

(Gaceta del 1º de Noviembre de 1915.)

1960

Alcaldía de Moral

Hallándose terminada la matrícula industrial de este distrito y padrón de cédulas personales para el año de 1916, se hallan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días, a contar desde esta fecha para oír reclamaciones que contra las mismas se presenten; pasado dicho plazo, no se admitirá ninguna.

Moral, 2 de Noviembre de 1915.—El Alcalde, Mariano Cerezo.

1971

Alcaldía de Fuentesoto

Terminado el presupuesto municipal ordinario, la matrícula industrial y de comercio y el padrón de cédulas personales de este distrito municipal para el ejercicio de 1916, quedan expuestos al público por término de quince días, en la Secretaría de este Ayuntamiento, para oír reclamaciones; transcurrido dicho plazo, no serán atendidas las que se presenten por justas que sean.

Fuentesoto, 30 de Octubre de 1915.—El Alcalde, José Peña.

1948

Alcaldía de Duruelo

Terminados los repartimientos de la contribución territorial y padrones de edificios y solares de este término formados para el próximo año de 1916, se hallan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, para en el período de ocho días, a contar desde la inserción del presente en el Boletín Oficial de la provincia, oír las reclamaciones que contra los mismos se produzcan.

Duruelo, 31 de Octubre de 1915.—El Alcalde P. O., Mateo Casla.

Igual anuncio y por el mismo plazo, hacen las Alcaldías de los pueblos siguientes:

Cerezo de Abajo

Prádena

Marazuela
Navares de Ayuso
Santo Tomé del Puerto
Sepúlveda
Etreros
Aldealengua de Santa María
Arevalillo
Ortigosa del Monte
Fuentemilanos
Cabañas
Perorrubio
Aldeanueva de la Serrezuela
Becerril
Pajares de Fresno
Martín Muñoz de la Dehesa
Juarros de Voltoya
Fuente el Olmo de Iscar
Nava de la Asunción
Otero de Herreros
Collado Hermoso
Lovingos
Cilleruelo de San Mamés
Roda
Fuentesoto
Santiuste de San Juan Bautista
Codorniz
Sanchonuño
Por el plazo de diez días
San Pedro de Gaíllos

Alcaldía de Lovingos

Se halla vacante la plaza de Inspector municipal de Higiene y Sanidad pecuaria de este municipio, cuyos servicios serán remunerados con arreglo a la tarifa de derechos sanitarios a que se refiere el artículo 305 del Reglamento provisional dictado por el Ministerio de Fomento para la aplicación de la ley de Epizootias.

El expresado nombramiento habrá de recaer en persona que tenga el título de Veterinario, y los aspirantes presentarán sus instancias en esta Alcaldía acompañadas de sus títulos o testimonio de ellos, durante el plazo de quince días, contados desde el en que sea inserto el presente anuncio en el Boletín Oficial de la provincia.

Lovingos, 28 de Octubre de 1915.—El Alcalde, Félix Muñoz.

RELACION de los Vocales y Suplentes que componen la Junta Municipal del Censo Electoral, para el bienio de 1916 y 1917, de los siguientes pueblos:

FUENTESOTO

Presidente: D. Dámaso Delgado Requejo.—Vicepresidente: D. Cipriano Fuente Val.

Vocales: D. Anselmo Sancha Galindo; D. Alejandro de Frutos Fuente; D. Anastasio Sanz Fernández.

Suplentes: D. Gregorio de Frutos Fuente; D. Esteban Izquierdo Fernández; D. Mariano González Sancha.

CABALLAR

Presidente: D. Santiago Tapias García.—Vicepresidente: D. Manuel Tapias Calvo.

Vocales: D. Miguel Martín Berrocal; D. Ismael Alvaro Tapias; D. Gregorio Gómez Martín; D. Julián Heredero Gómez.

Suplentes: D. Antonio Diego y Diego; D. Frutos Benito Marcos; D. Lucas Marcos Martín; D. Gregorio García de la Cruz; D. Dionisio González Benito.

PINILLA AMBROZ

Presidente: D. Mariano de Frutos Sanz.

Vocales: D. Agapito García López; D. Valentín Monjas de Frutos; don

Mariano Llorente Rodado; D. Pedro Herranz del Castillo.
Suplentes: D. Vicente Aguado Nicolás; D. Lucio Monjas Rodríguez; don Mariano Herranz Rodado; D. Rafael Muñoz Salinas.

1582

HONTANARES

Presidente: D. Eugenio Arribas Rincón.

Vocales: D. Pascual Calle Rincón; D. Laureano Herrero Notario; D. Mariano García Herrero; D. Vicente Gilarranz Portillo.

Suplentes: D. Dionisio Valverde Calle; D. Francisco Rincón Arribas.

1583

NIEVA

Vocales: D. Ramón Palomo Hernández; D. Godofredo Sevillano Esteban.

Suplentes: D. Juan Esteban García; D. Faustino Velasco Arévalo.

1584

ALDEHUELA DEL CODONAL

Presidente: D. Anselmo Feijoo García.

Vocales: D. Mariano Jorge Llorente; D. Timoteo Galicia Martín.

Suplentes: D. Pedro Galindo Bartolomé; D. Diego Galicia Martín.

1615

VALLERUELA DE PEDRAZA

Vicepresidente: D. Ciriaco Holgueras García.

Vocales: D. Juan Sanz Gómez; don Dionisio Alonso Martín.

Suplentes: D. Juan Berzal Robledo; D. Prudencio Sanz Arribas; D. Juan Benito Peñas.

1616

SAN PEDRO DE GÁILLOS

Presidente: D. Vicente Moreno Bravo.

Vocales: D. Froilán de Francisco García; D. Juan García Martín; don Gumersindo García y García; D. Cefrino Matey Elguera.

Suplentes: D. Mariano Martín; don Manuel García; D. Pedro Miguel.

1614

BASARDILLA

Presidente: D. Raimundo Jimeno Garrido.

Vocales: D. Leóncio Moreno Pozo; D. Angel Rodríguez Frutos; D. Felipe Galindo Rodríguez; D. Román Galindo Rodríguez.

Suplentes: D. Luis Garrido y Garrido; D. Pedro Sanz Galindo; don Segundo Frutos Moreno.

1613

NAVAFRÍA

Presidente: D. Miguel Sastre Domínguez.—Vicepresidente: D. Victoriano Lobo Martín.

Vocales: D. Andrés Casado Berzal; D. Alejandro Hernández García; don Tomás Moreno García; D. Dámaso Martín Velasco.

Suplentes: D. Mateo Benito Berzal; D. Martín Escribano Vicente; D. Santiago Berzal Ruiz; D. Pedro Martín Benito.

1612

NAVALILLA

Presidente: D. Angel González.

Vocales: D. Faustino Merino; don Gregorio González; D. Miguel Martín; D. Toribio Martín; D. Tomás Benito; D. Santos Lobo.

1637

ALDEA DEL REY

Vocales: D. Martín Herranz Iglesias; D. José Rosa Herrero; D. José Tejedor Herranz; D. Antonio Herranz Lomillos; D. Domingo Merino Escorial; don Pedro Mardomingo Montarelo.

Suplentes: D. Florencio Rosa San-

tos; D. Jerónimo Herranz Herranz; D. Mariano Tardón Herranz; D. Lope Losáñez Illanas; D. Frutos Díez Herranz; D. Nemesio Escribano Rosa.

1636

VALDEVARNÉS

Vocales: D. Leandro Jimeno; don Florentino Gadea; D. Cecilio Granda Guijarro; D. Julián Martín Sanz; don Guillermo Perlado Guijarro.

Suplentes: D. Faustino Granda; don Juan Merino; D. Gabriel Miguel; don Galo Jimeno Yagüe; D. Laurano García y García.

1635

SAN MARTÍN Y MUDRIÁN

Vocales: D. Juan Arranz Fuentetaja; D. Antolín Olmos Fuentetaja; D. Gil Maroto Miguel; D. Casiano de Pablos Pablos; D. Eulogio Magdaleno Olmos.

Suplentes: D. Marcelino Santos Fuentetaja; D. Jacinto Matesanz de Pablos; D. Felipe de Olmos Capa; don Teodoro Sastre Llorente; D. Lucas Cachorro Guadarrama.

1634

BERNARDOS

Presidente: D. Antonio Pascual del Campo.

Vocales: D. Ventura Sanz Bartolomé; D. Mariano González Mateos; don Benigno Manso Herranz; D. Hipólito Gómez Manso; D. Florentino Gozal Sedeño; D. Vicente Sanz Bartolomé.

Suplentes: D. Gregorio Hernández Bartolomé; D. Tomás Herranz del Pozo; D. Francisco Sastre Herrero; D. Vicente Gozalo Alvarez.

1633

SAN CRISTÓBAL DE LA VEGA

Vocales: D. Paulino Escobar Calvo; D. Leopoldo García Martín; D. Mateo Rojero Ortega; D. Ramón de Andrés Alvarez.

Suplentes: D. Ciriaco Sanz Hernández; D. Alvaro Galindo Calvo; don Eustaquio Miguel Adanero; D. Eugenio Cuadrado Criado.

1638

ZAMARRAMALA

Presidente: D. Gregorio de la Paz Escobar.—Vicepresidente: D. Manuel Ayuso Mate.

Vocales: D. Gabriel Rodríguez Palacios; D. Martín González Mate; D. Buenaventura González Mate; D. Segundo Ceballos Llorente; D. Tiburcio Andrés Mateo; D. Faustino Marcos Leonor.

Suplentes: D. Andrés González Rodríguez; D. Luciano González Rodríguez; D. Florentino Gil Rincón; D. Antonio Gil Montero; D. Ambrosio García Torrego.

1665

MADRIGUERA

Presidente: D. Doroteo San Villa.—Vicepresidente: D. José Vicente Soria.

Vocales: D. Antolín Sanz Muñoz; D. Hermenegildo Cerezo Sanz; don José Pancorbo Marina; D. Domingo de Crado Sanz.

Suplentes: D. Leandro de Grado Sanz; D. Pedro Moreno Sainz; don Nicomedes Villa Sanz; D. Ildefonso Flor Ibáñez.

1666

VILLASECA

Presidente: D. Felipe González.—Vicepresidente: D. Bernardino Antona.

Vocales: D. Manuel de la Cnra; don Dionisio González.

Suplentes: D. Saturnino Antona; D. Gabriel Díez.